



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de septiembre de 2007

VISTO:

La necesidad de establecer criterios para el otorgamiento de dedicaciones Exclusivas al personal docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario incrementar el número de dedicaciones Exclusivas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que a través de esta política se tiende a fortalecer el desarrollo académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que existen presentaciones efectuadas por distintos docentes para acceder al otorgamiento de este tipo de dedicación.

Que deben establecerse criterios básicos para regular el otorgamiento de estas dedicaciones.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 31 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Aprobar los criterios para el otorgamiento de dedicaciones Exclusivas al personal docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que figuran en el anexo de la presente.

Art.2º) Encomendar al Sr. Decano arbitre los medios necesarios para dar a difusión estos criterios entre el personal docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Los criterios que obran en el anexo único de la presente, serán considerados al momento de realizar designaciones.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CAFHCS N° 298/07

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB



Resolución CAFHCS N° 298/07-Pág. 1 de 3

A N E X O

Criterios para el otorgamiento de dedicaciones exclusivas al personal docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Modalidad de otorgamiento de dedicaciones Exclusivas

Las dedicaciones Exclusivas se otorgarán previa evaluación del Plan de Trabajo, presentado por el postulante el que deberá ser propuesto por un período de dos años. El análisis de las presentaciones y el otorgamiento de las dedicaciones exclusivas será facultad del Consejo Académico, quién también tendrá a su cargo la evaluación del nivel de cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Trabajo. Dicha evaluación será realizada con carácter anual para los docentes interinos y bianual para los docentes regulares siempre al término del ciclo académico. También podrá requerirse al docente a quien se otorgue la dedicación un informe pertinente sobre el desarrollo de sus tareas cuando el Consejo Académico lo considere pertinente. El no cumplimiento de las metas propuestas en grado satisfactorio será causal de no continuidad en la designación. A la finalización del período de dos años, la continuidad en el otorgamiento de la dedicación Exclusiva podrá extenderse por un período similar, previa presentación y evaluación de un nuevo Plan de Trabajo.

Criterios para el otorgamiento de una dedicación Exclusiva
(Profesores)

- Docente de alguna de las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con una vinculación institucional a esta Facultad no inferior a dos años.
- Título universitario de grado y una antigüedad en el ejercicio de la docencia en el nivel universitario no menor a cinco años.
- Título de posgrado al nivel de Maestrías o Doctorados nacionales y/o acreditados en Universidades extranjeras. En su defecto acreditar un avanzado proceso de formación en estudios de posgrado con las características ya explicitadas con anterioridad.
- Categoría en el Sistema Nacional de Categorización de docentes-investigadores o antecedentes que certifiquen una trayectoria equivalente en el desarrollo de la investigación.

SL
CB



Resolución CAFHCS N° 298/07-Pág. 2 de 3-Anexo

- Antecedentes como Director, Co-director o integrante de proyectos o programas de investigación en Universidades Nacionales o Centros de Investigación dependientes del CONICET.
- Antecedentes acreditados en la formación de recursos humanos y coordinación de grupos.
- Antecedentes vinculados a la publicación de resultados de investigación o transferencia de conocimiento en docencia y extensión en libros o revistas académicas de circulación regional, nacional o internacional.
- Antecedentes en la presentación de resultados de investigación o transferencia de conocimiento en docencia y extensión en Congresos del ámbito regional, nacional o internacional.
- Presentación de un Plan de trabajo para el desempeño del cargo y dedicación a los que se postula con detalle de las acciones a realizar en docencia, investigación, extensión y formación de recursos humanos. Entre estas acciones debe incluirse, como requisitos básicos:
 - A. La presentación, dirección o participación de, al menos, un proyecto o programa de investigación con especial referencia a la formación de recursos humanos.
 - B. El dictado de, al menos, un seminario anual de posgrado o extensión en temáticas que resulten de la especialidad del docente y del interés de la Facultad.
 - C. El desarrollo de actividades de docencia en cátedras de la Facultad con especial referencia a la formación de equipos docentes.

Criterios para el otorgamiento de una dedicación Exclusiva
(Auxiliares Docentes)

- Docente de alguna de las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con una vinculación institucional a esta Facultad no inferior a dos años.
- Título universitario de grado y una antigüedad en el ejercicio de la docencia en el nivel universitario no menor a dos años.
- Presentación de un plan de trabajo para el desempeño del cargo y dedicación a los que se postula con detalle de las acciones a realizar en docencia, investigación, extensión y formación de recursos humanos. Entre estas acciones debe incluirse, como requisitos básicos:

SB
SB



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Resolución CAFHCS N° 298/07-Pág. 3 de 3-Anexo

- A. La participación en, al menos, un proyecto o programa de investigación con especial referencia a las tareas y las instancias de formación a desarrollar.
- B. La participación en carreras, seminarios o cursos de posgrado en temáticas que resulten de la especialidad del docente y del interés de la Facultad.
- C. El desarrollo de actividades de docencia en cátedras de la Facultad con especial referencia a la formación de equipos docentes.

El número de designaciones Exclusivas a otorgar estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria anual de la Facultad.

=====


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB